



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

veintidos de mil novecientos sesenta y dos

81

ORDENANZA NUMERO 11 DE 1.962

"Por la cual se aprueba un contrato celebrado entre el Fondo Nacional de Caminos Vecinales y el Departamento del Meta".-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Apruébase el Contrato por valor de UN MILLON CIEEN = MIL PESOS (\$ 1'100.000.00) MONEDA CORRIENTE, de = fecha 22 de Octubre de 1.962, celebrado entre el = FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES y EL DEPARTAMEN = TO DEL META.-

ARTICULO 2º.- Esta Ordenanza rige desde su promulgación.-

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los veintiun días del mes de Noviembre de = mil novecientos sesenta y dos.-



GUILLERMO LEON LINARES
Secretario General de la Asamblea



Los Suscritos: Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, C E R T I F I C A N: que esta Ordenanza fué sometida a los debates reglamentarios los días: 6, 8 y 20 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-



GUILLERMO LEON LINARES
Secretario General de la Asamblea



GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, noviembre
veintidos de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

EL GOBERNADOR,


OVIDIO SAMIEMTO DIAZ

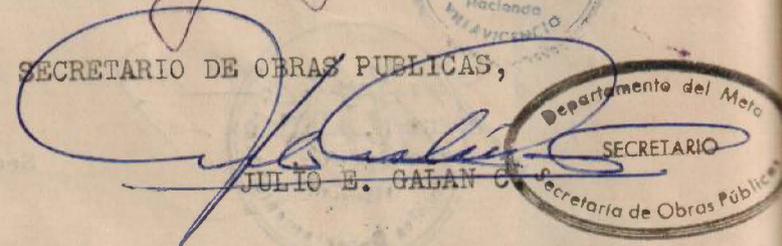
EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


ENRIQUE GONZALEZ REYES

EL SECRETARIO DE HACIENDA,


CARLOS BENADIRES G.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,


JULIO E. GALAN

SECRETARIO

Departamento del Meta
Secretaria de Obras Públicas



NUMERO

02159

SECRETARIA DE GOBIERNO

Villavicencio, Noviembre 23 de 1.962

Señor
SECRETARIO ASAMBLEA DPTAL.
La Ciudad.

Adjunto al presente, debidamente sancionadas por el señor Gobernador, en tres ejemplares de cada una, las Ordenanzas Nos. 10 y 11 de 1.962 dictadas por la H. Asamblea del Departamento.

Queda para el archivo de la Gobernación una copia de cada Ordenanza.

Atentamente,

Antonio Muñoz
ANTONIO MUÑOZ
Sub. Dir. Gobierno.
DEPARTAMENTO DEL META
SUB-DIR. DE GOBIERNO
VILLAVICENCIO